

El conocimiento práctico como Trasfondo de la intencionalidad¹

Jesús Vega Encabo

ABSTRACT

In this paper it is examined Searle's thesis that the conditions of satisfaction of mental states are fixed against a Background of non-representational mental capabilities. First, I argue that the Searlean requirement regarding the non-representational nature of the Background is unnecessary and mysterious. Secondly, I present an analysis of knowing-how (an essential ingredient in Background) and suggest the idea that practical capacities could be accommodated within the representational theory of mind if they are viewed as structures of states endowed with non-conceptual contents. This would permit a better understanding of how the Background performs the functions that Searle confers to it.

RESUMEN

Este trabajo examina la tesis de J. R. Searle acerca cómo las condiciones de satisfacción de los estados mentales se fijan contra un Trasfondo de capacidades mentales de carácter no representacional. En primer lugar, se argumenta que es innecesaria y misteriosa la restricción searleana en cuanto a la naturaleza no-representacional del Trasfondo. En segundo lugar, se presenta un análisis del conocimiento práctico (uno de los componentes esenciales del Trasfondo) y se sugiere que las capacidades prácticas podrían ser acomodadas dentro de la teoría representacional de la mente como estructuras de estados dotados de contenido no-conceptual. Esto permitiría comprender de un modo más apropiado cómo el Trasfondo cumple las funciones que Searle le atribuye.

Entre las discusiones filosóficas de este siglo, el examen acerca de la naturaleza y estructura de la intencionalidad ha ocupado un lugar destacado. Una de las contribuciones más recientes a este debate se encuentra en distintos trabajos de J. R. Searle, quien argumenta a favor de la idea de que la intencionalidad está sostenida por un conjunto de capacidades, prácticas, posturas, etc. que configuran un Trasfondo sobre el cual se determinan las condiciones de satisfacción de los estados intencionales. La normatividad de lo mental, según Searle, sólo funciona de modo adecuado en relación a este

Trasfondo. En este trabajo se discuten las dificultades que ha de encarar Searle para una caracterización coherente del Trasfondo en términos no-representacionales. Se toma como punto de arranque una caracterización de la intencionalidad en términos de *conceptualidad*; pero, a diferencia de Searle, se sostiene que el Trasfondo de competencias y prácticas en relación a las cuales se fijan las condiciones de satisfacción de los estados intencionales puede ser analizado dentro de una teoría representacional de la mente. Un sistema cognitivo es intencional si y sólo si es capaz de poner en juego una estructura conceptual a la hora de establecer intercambios con su entorno, pero esta intencionalidad sólo funciona adecuadamente sobre un lecho de capacidades experiencialmente adquiridas y caracterizables mediante conjuntos estructurados de representaciones.

El argumento se funda en una propuesta de análisis para el conocimiento práctico. Las habilidades y competencias prácticas (*sé cómo hacer tal y tal cosa*) juegan un papel privilegiado en la estructura del Trasfondo. El conocimiento práctico —en sus niveles más básicos— exige la *incorporación* (encarnación) de estados representacionales con contenido que hagan evaluables las competencias y prácticas de los sujetos implicados en experiencias agentes en el entorno. El trabajo se ordena en dos secciones: la primera discute la propuesta de Searle acerca de la naturaleza no-representacional del Trasfondo; se acepta el atractivo general de la hipótesis de Searle, pero se sostiene que no hay nada que impida una explicación del Trasfondo en términos representacionales. La segunda sección se detiene en la naturaleza del conocimiento práctico y se introduce la sugerencia de que las competencias y prácticas podrían estructurarse como conjuntos de representaciones dotadas con contenido no-conceptual y adquiridas mediante intercambios de experiencia con el entorno.

I. EL TRASFONDO EN LA EXPLICACIÓN DE LA INTENCIONALIDAD

I. 1. *La estructura de la intencionalidad*

Cuando creo que Algilulfo es el caballero inexistente o deseo que llegues a tiempo a la ópera, adopto una actitud hacia *aquello* que creo o que deseo. Creencias, deseos, temores, intenciones forman el núcleo básico de las actitudes proposicionales. Estas determinan *modos psicológicos* de orientarse a unos objetos abstractos que se denominan *proposiciones*, tales como “Algilulfo es el caballero inexistente” o “Tú llegas a tiempo a la ópera”. Las proposiciones son el *contenido* de las actitudes; los estados psicológicos, como las creencias o deseos, definen las condiciones bajo las cuales se da su contenido. El contenido proposicional de las actitudes marca la *direccionalidad*

básica de los estados mentales hacia el mundo. Son claros ejemplos de la estructura intencional de la mente.

Cualquier teoría acerca de la naturaleza de la intencionalidad ha de tener en cuenta, al menos, tres elementos básicos en una caracterización precisa de la estructura de los estados intencionales. El *primero* de ellos es la direccionalidad (*aboutness*), y lo que podría denominarse carácter *objetivo* de los estados intencionales. La intencionalidad se refiere a estados y eventos *sobre* otros estados o eventos en el mundo; el contenido de los estados intencionales se dirige hacia objetos, propiedades y estados de cosas en el mundo. El *segundo* es el hecho de que el contenido representativo de los estados intencionales se dé para el sujeto bajo ciertos *aspectos*, bajo modos de presentación característicos. Un estado intencional está caracterizado por un modo psicológico bajo el cual aparece al sujeto un contenido representativo determinado que indirectamente se refiere a objetos, propiedades y estados de cosas [Searle (1983), p. 11]. La direccionalidad indirecta está configurada por la aspectualidad. En *tercer* lugar, la relacionalidad al mundo se cumple a través del contenido representativo de los estados intencionales en forma de proposiciones. Los constituyentes básicos de las proposiciones, como contenido de los diferentes estados intencionales que puede sostener un sujeto, son los conceptos. No hay intencionalidad sin conceptualidad, sin una concepción del objeto o estado de cosas, una concepción que marca el modo de considerar al objeto y su significación. No hay intencionalidad sin pensamientos estructurados; si una concepción de un objeto interviene en un pensamiento (que *a* es *F*), entonces el sujeto puede tener muchos pensamientos sobre ese objeto (que *a* es *G*, que *a* es *H*, etc.), dadas sus concepciones sobre *G*, *H*, etc. [Evans (1982)].

Estos tres rasgos caracterizan un conjunto de estados mentales y representacionales cuyo contenido sirve para captar ciertos aspectos del mundo; éstos se definen por su direccionalidad, aspectualidad y conceptualidad. La intencionalidad es entonces una propiedad de una clase particular de sistemas representacionales, a saber, esos sistemas que son capaces de apropiarse del mundo en que viven y controlar sus conductas dentro de él mediante el uso de representaciones definidas por aquellos aspectos y conceptos bajos los cuales el sujeto se dirige al mundo.

I. 2. La hipótesis del Trasfondo

La tesis searleana del Trasfondo se resume en pocas palabras: *Las condiciones de satisfacción de los estados intencionales se fijan en relación a un Trasfondo de capacidades mentales no-representacionales*. Esta tesis se articula en los cuatro principios siguientes:

A. *Las condiciones de satisfacción de los estados intencionales están determinadas por el contenido de estos estados.* Si creo que Algilulfo es el caballero inexistente, entonces mi estado de creencia se satisfará si y sólo si Algilulfo es el caballero inexistente, es decir, si el contenido de mi estado (expresado en la proposición “Algilulfo es el caballero inexistente”) corresponde a un objeto o estado de cosas que representa bajo ciertos aspectos. El contenido intencional determina bajo qué condiciones la creencia es verdadera, o bajo qué condiciones se cumple un deseo, etc.

B. *El contenido representativo de los estados intencionales (sus condiciones semánticas) no es suficiente para determinar por sí solo aisladamente las condiciones de satisfacción.* Pero incluso si se intentara completar la semántica apelando a una red más compleja de estados intencionales o postulando una semántica dual (por ejemplo, semánticas del papel conceptual o la significación cognitiva) para los estados mentales, el requisito del Trasfondo de no tomar parte en el contenido semántico de estos estados permanecería intacto.

C. *La semántica de los estados intencionales está completa, pero la aplicación contextual de estos estados no ha sido aún fijada bajo una interpretación.* Dada una red de contenidos semánticos y un Trasfondo de capacidades, los contextos de aplicación fijarán la comprensión e “interpretación” de estos estados. Este supuesto, clave en la introducción de la tesis del Trasfondo, establece, dentro de la filosofía del lenguaje, que una teoría completa del significado literal sería insuficiente para fijar la interpretación pragmática en contextos de aplicación para emisiones concretas; exige en último término un Trasfondo de capacidades.

D. *Los estados intencionales, y las representaciones en general, no son suficientes por sí solas para determinar la interpretación, pues exigirían más representaciones, y así hasta el infinito.* El contexto de uso de las representaciones y de los estados intencionales no está definido por la semántica de las representaciones. La insuficiencia de estados representacionales y de su contenido para explicar el funcionamiento de la intencionalidad procede de que no sólo es necesario especificar un contenido o asegurar que el sujeto “capta” ese contenido sino que se requiere además fijar las condiciones de satisfacción en su aplicación. Por eso, cualquier apelación posterior a más representaciones (con sus propias condiciones de evaluación) sería retrotraer el problema a niveles más básicos, y generar un regreso al infinito.

De estos cuatro principios se extrae una conclusión clara sobre la intencionalidad: *es una precondition de todo fenómeno intencional referir sus con-*

diciones semánticas a un conjunto de capacidades mentales no-representacionales. Estas capacidades no son meros estados intencionales [Searle (1992), p. 177] y tampoco entran a formar parte del contenido de los estados intencionales. Es esta contribución equívoca a la semántica de lo mental lo que hace misteriosa la naturaleza del Trasfondo².

¿De dónde procede la necesidad de que el Trasfondo esté constituido por capacidades no-representacionales? Repasemos algunas de las “consideraciones” que Searle aduce en su favor para poder comprender mejor esta exigencia, que articula el núcleo de su propuesta.

La primera vez que Searle presentó razones a favor de la necesidad del Trasfondo fue en relación al significado literal de las oraciones y a la interpretación de las emisiones de los usuarios del lenguaje [Searle (1978), (1979), (1980), (1983), (1992), (1995)]. El argumento se resume en el hecho de que el nivel semántico no determina las condiciones de satisfacción de una emisión; sólo lo hace en un nivel de Trasfondo. La premisa de su argumento establece que significado e interpretación son diferentes; una vez fijada la semántica de una oración como “Algilulfo es el caballero inexistente” aún podrían darse un número infinito de interpretaciones erróneas de esa oración, puesto que serían imaginables innumerables contextos desviados que también harían verdadera la oración [Searle (1978), p. 129; (1995), p. 131]. En otros términos, existe la posibilidad de imaginar Trasfondos bajo los cuales la interpretación del significado literal de la oración fuera diferente. Para preservar la determinación de las condiciones de satisfacción, hay que apelar al hecho de que las interpretaciones aparecen no en el nivel semántico sino en el nivel del Trasfondo, es decir, hay que preservar una comunidad de Trasfondo.

La segunda consideración que creo significativa debido a su relevancia para la concepción del saber práctico presentada en la segunda sección es la que se funda en una explicación de las destrezas físicas. Cómo esquiar no se aprende mediante la internalización de un conjunto de reglas que son seguidas de un modo más o menos consciente por el esquiador. Las reglas son irrelevantes, aunque hayan aparecido en forma de instrucción (como representaciones explícitas) al comienzo del aprendizaje. La diferencia esencial entre un novato y un experto al esquiar se encuentra en la fluidez, armonía y flexibilidad del último frente a la inflexibilidad del primero, y es una diferencia no explicable en términos de seguimiento inconsciente de cálculos o reglas. Las destrezas físicas están enraizadas en capacidades causales, disposicionales, no-representacionales; “la práctica repetida hace posible que el cuerpo tome el control y que las reglas se retiren hacia el Trasfondo” [Searle (1983), p. 150].

Quizá de entre las consideraciones que más destacan en las discusiones sobre el Trasfondo en la obra de Searle sea la de detectar las condiciones bajo las cuales no se cumplirían las condiciones de satisfacción de un estado in-

tencional. ¿Bajo qué condiciones sería imaginable este incumplimiento? En primer lugar, bajo el desajuste de los estados intencionales según su dirección. No se cumplirían las condiciones de satisfacción de una creencia si ésta es falsa. O no se darían las condiciones de satisfacción de una intención si ésta no tiene éxito [Searle (1983), p. 10]. En segundo lugar, bajo el fallo en las condiciones de Trasfondo, las cuales no se especifican como falsedad en la creencia o frustración en la intención, sino como incapacidades, incompetencias que pueden tener que ver con sobre “cómo son las cosas” o con sobre “cómo hacer las cosas” [Searle (1983), p. 155]. Sin duda, si no sabemos cómo esquiar, el cumplimiento de las condiciones de satisfacción de la intención de esquiar sería imposible. Pero también sería imposible formarse una intención coherente de esquiar (a no ser que colapsemos deseos e intenciones). Ciertas condiciones de satisfacción de estados intencionales dependen de capacidades y competencias de los sujetos y de los agentes no sólo para su cumplimiento sino también para su generación. Ciertos contenidos intencionales están “desconectados” de sus condiciones de satisfacción porque el sujeto no es capaz de *integrar cognitivamente* las capacidades y competencias que restringirían su aplicación.

Así, pues, la hipótesis del Trasfondo establece firmemente una de las precondiciones del funcionamiento de la intencionalidad. Searle insiste en que la modalidad implicada en esta conexión no es, de ningún modo, trascendental [Searle (1991)] sino empírica, explicativa, causal. O, en otros términos, el Trasfondo no funciona meramente como condición de posibilidad de la intencionalidad (no responde sólo a la cuestión de *cómo es posible* tener estados intencionales) sino que interviene como *mecanismo explicativo* de la intencionalidad. Por ello, una de las claves en la comprensión del Trasfondo es determinar con claridad de qué modo las prácticas, capacidades o competencias *explican* el funcionamiento de la intencionalidad, en qué medida se convierten en condiciones empíricamente necesarias, capacitadoras de lo intencional.

I. 3. *Las funciones del Trasfondo*

El nivel consciente, intencional y representacional de la mente depende de un lecho de capacidades que componen el Trasfondo. La formulación searleana de la hipótesis del Trasfondo insiste en su naturaleza no representacional: capacidades no-representacionales subyacen a la intencionalidad. El Trasfondo incluye todas aquellas capacidades que intervienen en la generación de estados mentales conscientes y su aplicación a la determinación de las condiciones de satisfacción de esos estados. Una parte podría ser expresada en términos de hechos o de reglas (lo que en obras como *Intentionality* Searle había llamado la Red), y que son capacidades que intervienen en la generación de estados de conciencia. Es más, todos los estados que se deno-

minan inconscientes no son sino capacidades neurofisiológicas para producir conciencia. Otra parte del Trasfondo es no-representacional y capacita para una aplicación de las estructuras de la intencionalidad. Lo importante es que ninguna de estas capacidades forman parte del contenido de este estado intencional consciente³.

Partamos, entonces, del convencimiento de que el Trasfondo está constituido por estructuras o capacidades neurofisiológicas no-representacionales, que *causan* estados intencionales con los que los sujetos-agentes tratan con el entorno. Las capacidades son, sin duda, estructuras causales, que pueden ser caracterizadas dentro de un vocabulario disposicional. Pero si el Trasfondo consistiera simplemente en disposiciones —estructuras causales— nos resultaría difícil decidir en qué sentido el Trasfondo es “mental”⁴.

Entonces, ¿cómo se deberían entender estas capacidades no-representacionales? ¿Se pueden a su vez evaluar normativamente? ¿Hay un sentido en que se puede afirmar que se lleva a cabo mejor o peor una habilidad o una práctica? Éstas son preguntas que no pueden ser obviadas si estas capacidades son mentales y, además, intervienen como conocimiento práctico en el funcionamiento del Trasfondo. Sus condiciones de corrección son esenciales, ante todo, para establecer las condiciones de su adquisición y aprendizaje. Pero ¿cómo entiende Searle esta evaluación de las prácticas? Para él, se lleva a cabo en relación a las reglas que determinan y explican la conveniencia de las acciones que componen, por ejemplo, una habilidad [Searle (1995), pp. 141-2]. En último término, las condiciones de normatividad proceden del contenido de las reglas.

Pero la tesis de que el Trasfondo no puede ser entendido a partir de un conjunto más amplio de estados intencionales obliga a especificar de qué modo la normatividad puede proceder del contenido de reglas (sin ser intencionalmente representadas), o si eso puede ser así. Las dificultades con esta estrategia proceden de cómo atender adecuadamente a la aplicación de las reglas. Las razones principales son que toda actividad de seguir reglas requiere una capacidad previa de seguir las reglas, y esta capacidad a su vez está apoyada por un conjunto de prácticas. En pocas palabras, las reglas no son suficientes para explicar cómo se siguen reglas. No obstante, de nuevo, el argumento no permitiría aclarar la normatividad de las prácticas y competencias ni comprender de qué modo interviene el Trasfondo en la determinación de las condiciones de satisfacción de esas reglas que sí explicarían la normatividad de los estados intencionales. La propuesta más reciente de Searle consiste en defender que las capacidades y habilidades que componen el Trasfondo son *equivalentes funcionalmente* al seguimiento de reglas [Searle (1995), p. 142].

El Trasfondo parece capacitar al sujeto para una *sensibilidad* especial *hacia* las reglas sin la necesidad de que las reglas estén presentes en su con-

ciencia o en el control de su conducta. Obviamente, el sujeto no sigue propositivamente reglas previamente representadas (ni tácitamente internalizadas, ni explícitamente presentes). Pero, por otro lado, sería insuficiente decir que el sujeto se conforma a la regla, porque no se trata simplemente de disposiciones de conformidad a reglas [Searle (1995), p. 140]. Es más, esto generaría de nuevo el problema de que la descripción de la conducta en conformidad a una regla no fuera suficiente para la identificación de *esa* y no cualquier otra regla con la cual ajusten las disposiciones. La solución podría ser expresada del siguiente modo: el sistema ha sido *diseñado* para conformarse a la regla sin necesidad de que las reglas sean representadas; o lo que es lo mismo, ha adquirido una serie de disposiciones que *se ajustan* a las condiciones de éxito de la regla.

Mi objeción reside en que una lectura de este tipo para el funcionamiento del Trasfondo nos enfrenta a un *dilema* difícil de sortear. Si el Trasfondo consiste en estructuras causales que capacitan para determinar las condiciones de éxito de las acciones en conformidad con una regla, entonces o bien esa estructura casual *consiste en* sistemas de reglas preexistentes y uno no se zafa de la cuestión de la internalización de las reglas, o bien se sigue sin tener claro qué papel pueden jugar las reglas en el fundamento normativo de esas disposiciones causales (o en otras palabras, ¿para qué necesitamos entonces las reglas?). No se trata únicamente de que las reglas no están representadas en el Trasfondo sino que, en realidad, no es necesario apelar a ningún tipo de reglas.

Lo que se argumenta en la defensa de la tesis del Trasfondo no es que las competencias y capacidades (que podrían considerarse como formas no articuladas de saber-cómo o conocimiento práctico) no son representacionales sino que *las reglas que especificarían explícitamente el contenido y las condiciones de satisfacción de esas prácticas no están representadas*. Las intuiciones que Searle expresa en la hipótesis del Trasfondo parecen correctas, pero permanecen lastradas por su insistencia en el carácter no-representacional de las capacidades y competencias. La tarea consiste en comprender de qué modo las competencias incorporan representaciones con sus propias condiciones de corrección sin necesidad de que se articulen en reglas explícitas o tácitas. Es más, si se pretende una explicación de la equivalencia funcional de las capacidades del Trasfondo y posibles reglas representadas, ésta sólo podría proceder de una coincidencia en las condiciones de éxito de los contenidos que intervienen en la causación de la conducta en cada caso, es decir, de la especificación de un nivel representacional. El nivel funcional en el cual se sitúa el Trasfondo sólo puede ser debidamente explicitado en términos de representaciones dotadas de contenido, un contenido que no puede ser accedido consciente e intencionalmente por los sujetos y que no está especificado mediante los conceptos que proporcionarían las condiciones de sa-

tisfacción de los estados intencionales. Las competencias de ese Trasfondo no serían estructuras representacionales que consistirían en reglas seguidas intencionalmente por el sujeto; pero tampoco serían estados no-representacionales cuya intervención en la determinación de las condiciones de satisfacción de los estados intencionales fuera misteriosa. Una consideración más detallada de la naturaleza de estas competencias y del saber práctico en general servirá para comprender mejor el funcionamiento del Trasfondo y la naturaleza de la intencionalidad.

II. EL CONOCIMIENTO PRÁCTICO

II. 1. *Las condiciones epistémicas del saber práctico*

Hasta el momento, se ha establecido que es coherente postular un Trasfondo que sea representacional para explicar de qué modo se fijan las interpretaciones de los estados intencionales y la referencia a sus condiciones de satisfacción. Y esto es así al menos por dos razones: en primer lugar, porque las capacidades del Trasfondo son, en ocasiones, aprendidas y se ha de ofrecer una aclaración sobre su normatividad y éxito independientemente de la representación y seguimiento explícito de reglas; en segundo lugar, porque hay que bloquear el argumento escéptico de innumerables contextos desviados o alternativas de interpretación para los estados intencionales mediante el establecimiento de restricciones sobre las interpretaciones posibles.

Searle insiste reiteradamente en que el Trasfondo incluye, entre sus componentes, formas de saber práctico. Saber cómo hacer ciertas cosas influye en la fijación de las condiciones de satisfacción de nuestros estados intencionales en general; pero su influencia se manifiesta especialmente en la formación de intenciones para la acción. Un sujeto que se dispone a realizar una actividad debe tener las capacidades y competencias necesarias para hacerlo. Es inimaginable la generación de objetivos si no se dan para el sujeto ciertas posibilidades determinadas por lo que es capaz de hacer. La articulación de intenciones depende, pues, de cierto conjunto de capacidades y prácticas. Aún permanece abierta la cuestión de aclarar lo que es una capacidad o una práctica.

Una alternativa —no poco aceptada— es reducir las capacidades a disposiciones más o menos complejas a actuar bajo ciertas circunstancias. De este modo, la generación y evaluación de una intención debería ser considerada en relación a un Trasfondo disposicional. Cuando G. Ryle introdujo en la epistemología de nuestro siglo la distinción entre saber práctico y saber proposicional insistió en una lectura disposicional no sólo de las destrezas sino de todo el lenguaje psicológico en general. En lo que sigue, se asumirá (sin más argumento) que una versión de este tipo para las prácticas plantea

problemas irresolubles con el aprendizaje y la normatividad. En ese caso, se debería buscar una caracterización de las capacidades que decidiera sobre la evaluación en la ejecución o puesta en funcionamiento de esas capacidades; para ello, una versión estrictamente no-representacional sería poco adecuada (podría resultar finalmente en una forma de disposicionalismo). Lo que plantea la caracterización del Trasfondo de competencias y prácticas es el punto en que la normatividad de lo mental *toma cuerpo* dentro de procesos causales.

La estrategia, no obstante, no puede consistir en reintroducir la noción de *regla*, puesto que como se ha demostrado anteriormente generaría un argumento de regreso al infinito semejante al que Searle plantea para defender la naturaleza no-representacional del Trasfondo. Si una práctica consiste en seguir reglas y no podemos comprender la noción de seguir una regla sin remitir a la capacidad de seguir la regla, entonces hay que definir una noción de capacidad independiente del seguimiento de reglas, pero que herede el carácter normativo de estas últimas. Si las capacidades de Trasfondo oponen resistencia a un simple análisis en términos disposicionales y no pueden consistir en sistemas de reglas, ¿qué alternativa queda?

Dos condiciones se requieren al menos para caracterizar el saber práctico de modo cognitivo, sin necesidad de suponer que este saber práctico esté articulado intencionalmente (sea o no en sistemas de reglas) o sea un objeto de creencia, aceptación o intención por parte de los sujetos que poseen ese saber práctico.

“*a* sabe cómo hacer *x*” si y sólo si:

- (i) *a* es capaz de hacer *x*; y
- (ii) *a* se representa a sí mismo como siendo capaz de hacer *x*, de tal modo que puede *intentar* hacer *x*.

La explicitación de los supuestos que se encuentran detrás de cada una de estas condiciones llevaría demasiado lejos, por lo que voy a concentrar mi atención únicamente en el desarrollo de la primera condición, puesto que la segunda puede ser más controvertida y enredar las discusiones.

Saber cómo hacer algo requiere, en primer lugar, ser capaz de hacerlo. Esta noción de capacidad —entendida en sentido práctico— no se reduce a conjuntos de disposiciones ni a un análisis en términos de proposiciones. La conexión íntima de saber práctico y de capacidad o competencia se inserta adecuadamente dentro de una lectura cognitiva o representacional de aquellas competencias aprendidas en los intercambios experienciales con el entorno de los agentes. Una posible interpretación representacional para las capacidades aprendidas del Trasfondo sería la siguiente:

“*a* es capaz de hacer *x*” si y sólo si:

- (i) *a* tiene representaciones *C*, tales que incluyen esquemas del tipo $\langle M, i, x, P(x/M, i) \rangle$, una estructura de movimientos *M*, información perceptiva *i* y una medida de probabilidad condicional de los resultados, dados *M* e *i*;
- (ii) es posible para *a* producir *x* en *t_i*;
- (iii) *a* puede realizar *M* con un grado de probabilidad *h*; y
- (iv) si en (ii) y (iii) se dan las condiciones de corrección de las representaciones *C*, entonces es probable *x*.

Las capacidades se entienden, entonces, como conjuntos de representaciones que permiten a alguien alcanzar un objetivo *x* con una probabilidad *h* si y sólo si las condiciones de corrección de las representaciones se cumplen. Estas capacidades o competencias son aprendidas por los sujetos mediante intercambios experienciales con el mundo. Las experiencias agentes son decisivas en la comprensión de la conducta de los sujetos y en la adquisición por parte de éstos de las habilidades prácticas necesarias para manejarse dentro del entorno. Considero que estas experiencias que constituyen la estructura del aprendizaje de habilidades y prácticas pueden ser denominadas *representaciones pragmáticas* [Jeannerod (1994)]. Una *representación pragmática* es una codificación de información perceptiva y motora sobre el mundo, organizada de tal manera que está directamente conectada a los movimientos que serían ejecutados por un organismo en un entorno apropiado en vistas a un resultado esperado *p*. En un nivel elemental, estas representaciones son codificaciones experienciales de accesos prácticos (*affordances*) a los objetos. Los accesos son estados informativos sobre posibilidades u oportunidades de intervención y acción dentro de un entorno y definen un campo *F* para resultados probables dentro del mismo. Estas representaciones pragmáticas no presentan los “objetivos” como estados de cosas definidos sino como resultados esperables de la ejecución de los patrones motores, y cuyas condiciones de éxito están fijadas por el hecho de que la probabilidad condicional de un resultado en relación a los movimientos representados es mayor si, una vez activada cierta información, se ejecutan esos movimientos. Las representaciones pragmáticas son representaciones centradas en la acción con sus correspondientes esquemas motores; vinculan movimientos con resultados probables y con información perceptiva codificada pragmáticamente. Activan un “cómo” enfocado sobre aquellos rasgos de los objetos hacia los cuales el sujeto dirige sus acciones, un “cómo” que determina los objetivos de los movimientos y la probabilidad de los resultados.

Estas competencias prácticas funcionan como estructuras internas que están encadenadas a las necesidades y aspectos sensoriomotrices de agentes situados en un entorno. Son mecanismos internos de control que simultánea-

mente codifican información sobre el mundo y especifican movimientos o acciones elementales de modo fluido con el entorno. Cuando hablamos de capacidades y competencias prácticas como pertenecientes al Trasfondo de los estados intencionales de un sujeto, no hacemos más que afirmar que la direccionalidad de la mente hacia objetos y estados de cosas individuados presupone un conjunto de habilidades y prácticas que funcionan como mecanismos internos de anclaje del agente en el mundo. La intencionalidad de nuestros estados mentales depende de funciones adquiridas por el organismo para el control, para la representación y el uso de las propias habilidades, capacidades y competencias. Un saber práctico sin articular, que no está integrado en mecanismos cognitivos más complejos de formación de intenciones, aún puede mostrar “propósitos” en sus acciones elementales, propósitos sin una declaración explícita, *intentos* de conseguir un objetivo *x* sin una representación explícita de este objetivo, sino como el resultado de una accesibilidad experiencial a sus propias habilidades, lo cual serviría para explicar que “*a* llevara a cabo *M* en vistas a *x*, porque *a* era capaz de hacerlo”. Los organismos que dirigen sus acciones por objetivos explícitamente representados y exhiben conducta intencional han integrado sus capacidades en mecanismos más complejos de formación de creencias, deseos e intenciones. Se han dotado de estructuras conceptuales.

II. 2. Representaciones y condiciones de satisfacción

¿Nos somete, de nuevo, esta lectura del saber práctico al argumento del regreso? Si el Trasfondo incluye representaciones, ¿no se requiere una interpretación con un nuevo Trasfondo para fijar sus condiciones de satisfacción? El argumento del regreso se funda, en Searle, sobre una concepción estrecha acerca de la naturaleza de la representación: “Decir que una creencia es una representación es simplemente decir que tiene un contenido proposicional y un modo psicológico, que su contenido proposicional determina un conjunto de condiciones de satisfacción bajo ciertos aspectos” [Searle (1983), p. 12]. Las representaciones se reducen a aquel conjunto de estados mentales dotados de un contenido proposicional y, por tanto, estructurados conceptualmente.

Con ello se rechaza igualmente la posibilidad de que existan aquellos estados representacionales explícitos inconscientes que postula la ciencia cognitiva. Dado que las condiciones de satisfacción deben presentarse bajo ciertos aspectos, las representaciones necesitan ser captadas por el sujeto. “Esto sugiere que pensar implica tanto “representaciones” o “contenidos” como una captación o comprensión de los mismos” [Stroud (1991), p. 246]. Si el sujeto debe *captar* las condiciones de satisfacción bajo ciertos aspectos en sus representaciones, entonces es incoherente postular representaciones inconscientes y reglas para explicar la conducta. Estas no pueden constituir el Trasfondo, pues el contenido de esas representaciones no puede ser fijado sin

referirse a otras representaciones, y así indefinidamente. La captación de las condiciones de satisfacción de una representación sólo puede realizarse sobre un fondo o lecho de capacidades que no necesitan interpretación; por tanto, no pueden poseer sus propias condiciones de satisfacción.

Una representación con contenido se estructura, según la lectura de Searle, en términos de conceptos que permiten captar sus condiciones de satisfacción. No es posible hablar de representaciones más que bajo esta premisa, y así se construye fácilmente el regreso al infinito. Por eso, el conjunto de capacidades y prácticas que han de ser compartidas por aquellos que actúan según un sistema de reglas o interpretan un lenguaje han de ser causales y disposicionales, en ningún caso representacionales.

Pero el argumento de Searle va un poco más allá, como él mismo manifestó en su respuesta a B. Stroud. Incluso si se introdujeran representaciones que incluyeran su propia captación, se produciría un regreso: “‘captar’ el significado no fija la interpretación o aplicación” [Searle (1991)]. Las representaciones explícitas inconscientes que postula la ciencia cognitiva se verían afectadas por el argumento searleano, puesto que, una vez captado el contenido, no seríamos capaces de “aplicarlo”. El problema del saber práctico pone adecuadamente el énfasis en este argumento, pues no es el conocimiento de las reglas (su captación) o incluso su posesión inconsciente e internalizada lo que importa sino su “aplicación”.

Pero ¿elimina este argumento la posibilidad de un Trasfondo caracterizado representacionalmente? En realidad, no. A lo que apunta es a la idea de que las representaciones han de fijarse bajo condiciones de aplicación, y que éstas no están definidas por las condiciones de satisfacción *captadas* por el sujeto. Es decir, se excluye la posibilidad de una representación que incluya en su contenido las condiciones de su contexto de aplicación. Pero en ningún caso elimina la posibilidad de postular representaciones para caracterizar las capacidades y competencias del Trasfondo y que intervienen esencialmente como restricciones a la aplicación de los estados intencionales y del nivel conceptual a los objetos y estados de cosas que constituyen las condiciones de satisfacción de los mismos. Estas competencias representacionales están dotadas de sus propias condiciones de corrección, pero éstas no están *captadas* por el sujeto y no están *individuadas* en términos de objetos o estados de cosas.

La sugerencia que se extrae de estas breves notas consiste en introducir para caracterizar los elementos del Trasfondo un conjunto de representaciones cuya adquisición y selección está ligada a los contextos experienciales propios de los intercambios situados de los agentes en el mundo. Estas representaciones están dotadas de un contenido no-conceptual, cuyas condiciones de corrección están fijadas por los rasgos del entorno en que el sujeto aprende experiencialmente. Las condiciones de corrección de estados representa-

cionales dotados de contenido no-conceptual vienen dadas por el diseño apropiado de los sistemas cognitivos que intervienen en la estructura de nuestra experiencia. Además, las representaciones han de estar conectadas a rasgos del mundo, y su funcionamiento como Trasfondo consiste en la fijación de las condiciones de satisfacción de estados intencionales cuyo contenido está estructurado conceptualmente. Una hipótesis de este tipo ayudaría a explicar de qué modo los agentes “incorporan” los contenidos de sus estados intencionales y cómo éstos intervienen en la causación mental.

El mundo se presenta a los sujetos en forma de representaciones dotadas de contenido con sus propias condiciones de corrección, e intervienen en su entorno *guiados* por esas representaciones. Las concepciones tradicionales del contenido han centrado su atención en los contenidos proposicionales. No obstante, es posible hablar de estados psicológicos con contenido que no esté conceptualmente estructurado. Las representaciones, en este caso, están dotadas de un contenido no-conceptual.

Mi idea es que las representaciones pragmáticas pertenecen a este tipo de estados representacionales con contenido no-conceptual. Primero, sus condiciones de corrección dependen del éxito de los movimientos fijados por los accesos prácticos *affordances* y resultados posibles. Las representaciones serían correctas si el organismo tuviera éxito en alcanzar sus objetivos al ejecutar los movimientos codificados en esquemas de acción asociados. En segundo lugar, el contenido “pragmático” carece de estructura conceptual y, en ningún caso, proporciona al sujeto medios de reidentificar particulares y propiedades. Además, las representaciones pragmáticas establecen condiciones de umbral de actividad experiencial en las actuaciones. Las experiencias prácticas consisten en procesos fluidos y continuos de intercambio informacional entre el mundo y el organismo. A través de estos intercambios, el agente adquiere y organiza sus habilidades y prácticas.

Existe un nivel cognitivo con estados informacionales dotados de contenido e independientes de la creencia sobre el contenido o la especificación del contenido de esos estados mediante la referencia a objetos o estados de cosas [Cussins (1992)]. El pensamiento sobre objetos —una concepción sobre ellos— va a estar en función de la integración de estos estados informacionales en tareas cognitivamente más complejas. El Trasfondo, compuesto por este tipo de estados informacionales con contenido no-conceptual, interviene en la fijación de la comprensión, en la medida en que establece restricciones sobre la aplicación de los contenidos intencionales en referencia a lo que “sabemos” perceptiva o prácticamente sobre el mundo. El pensamiento sobre un objeto es posible bajo la presencia de habilidades de reconocimiento que permitan la identificación de particulares, y ésta se fija en relación a las capacidades de Trasfondo. En el caso del conocimiento práctico, son los accesos a los objetos en forma de rasgos que inducen a la acción y a la intervención

en el mundo el “lenguaje” básico que constituye el Trasfondo. Mediante este “lenguaje”, el sujeto ancla sus estados intencionales en el mundo e incorpora sus contenidos en las habilidades prácticas que le permiten tratar de manera flexible y robusta con las situaciones cambiantes del entorno.

III. CONCLUSIÓN

La hipótesis del Trasfondo es defendible dentro de una teoría representacional de la mente. Afirma que la fijación de las condiciones de satisfacción de los estados intencionales sólo es posible en relación a un conjunto de habilidades, capacidades y competencias que restringen, dadas ciertas experiencias de los sujetos, el número de contextos desviados en la interpretación. Estas capacidades mentales pueden ser aún consideradas representacionalmente. Las razones para aceptar esta lectura representacional son las siguientes: en primer lugar, porque algunas capacidades del Trasfondo son aprendidas, y el éxito en el aprendizaje, aunque independiente del seguimiento e internalización de reglas, depende de las *selecciones* hechas por los mecanismos cognitivos; en segundo lugar, porque el único modo de frenar el argumento escéptico de muchos contextos desviados e interpretaciones alternativas ha de integrarse en el círculo de la normatividad mental.

El Trasfondo establece las condiciones capacitadoras de cualquier fenómeno intencional e interviene en la fijación de las condiciones de satisfacción de los estados intencionales. El funcionamiento de la intencionalidad en relación a un Trasfondo de capacidades se explica mediante el supuesto de que las capacidades se construyen en forma de sistemas de representaciones: primero, la hipótesis explica cómo pueden *ajustarse* las condiciones de éxito de las capacidades y prácticas, y las condiciones de satisfacción de los estados intencionales; en segundo lugar, la hipótesis asume que el organismo que es capaz de integrar cognitivamente sus habilidades y prácticas como constricciones en la formación de los estados intencionales fija necesariamente sus condiciones de satisfacción en relación a esas capacidades y prácticas de Trasfondo. Además, este hecho no requiere que el contenido de los estados representacionales que componen las capacidades tome parte en el contenido representativo de los estados intencionales resultantes.

Las condiciones de satisfacción de un estado intencional están dadas si y sólo si su aplicación está limitada por aquellas habilidades y competencias a disposición del sujeto con ese contenido intencional. Si las experiencias que diseñan esas prácticas y que fundan su normatividad no están dadas como Trasfondo, entonces las condiciones de satisfacción del estado intencional permanecerían desconectadas de los contextos de aplicación. Ocurriría un fallo en el funcionamiento de la intencionalidad.

La relevancia de este Trasfondo de capacidades y prácticas se funda finalmente en el hecho de que las experiencias reflejan el modo en que la men-

te está incorporada en el mundo. La intencionalidad está anclada en el mundo porque los agentes son capaces de explotar habilidades básicas aprendidas situacionalmente. El reino de las experiencias con contenidos no-conceptuales es el reino de la incorporación, el nivel elemental de estar-en-el-mundo, la posibilidad capacitadora del reino intencional.

*Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia
Universidad de Salamanca
Edificio F.E.S. (Campus Unamuno)
E-37007 Salamanca
E-mail: jvega@gugu.usal.es*

NOTAS

¹ La redacción de este artículo se ha visto enriquecida por los comentarios y aportaciones de varios compañeros. He de agradecer especialmente el interés de Fernando Broncano, quien detectó y apuntaló algunos de los argumentos; y de Toni Gomila, quien puso tensión en los problemas. Miguel Ángel Quintanilla, Manuel Liz, Bruno Maltrás o Francisco Javier Gil —entre otros— leyeron en algún momento versiones incompletas del mismo. Agradezco igualmente los comentarios del Profesor Searle y del resto de los participantes en el Seminario de Filosofía y Ciencia Cognitiva.

² No voy a desarrollar extensamente la crítica implícita en esta formulación; basten las siguientes consideraciones al margen. Si el funcionamiento del Trasfondo equivale a una fijación de las condiciones de satisfacción de los estados intencionales, ¿cómo se determina el contenido de los estados intencionales de manera independiente de las condiciones de satisfacción referidas al Trasfondo? Podría argumentarse que tal pregunta no tiene sentido [Searle (1983), p. 158], puesto que lo que se postula con el Trasfondo es la no independencia del contenido y la fijación de su evaluación. Sería incoherente sostener que el Trasfondo es una “función” de contenidos intencionales como argumentos a condiciones de satisfacción como valores. “Sería incorrecto pensar que el Trasfondo forma un puente entre el contenido intencional y la determinación de las condiciones de satisfacción, como si el contenido intencional mismo no pudiera llegar a las condiciones de satisfacción. Sería incluso más incorrecto pensar que el Trasfondo es un conjunto de funciones que toma contenidos intencionales como argumentos y determina las condiciones de satisfacción como valores. Ambas concepciones interpretan el Trasfondo como contenido intencional adicional que se fija en el contenido intencional primario” [Searle (1983), p. 158]. Pero en realidad esta no independencia chocaría de lleno con la posibilidad de que un “mismo” contenido semántico pueda fijar una interpretación diferente según el Trasfondo a que se remita, punto clave en la argumentación de Searle. Si fuera así, careceríamos entonces de criterios para decretar en qué momento se produce un error en la interpretación, es decir, si está en función del contenido

intencional (semántico) o en función de las capacidades o prácticas de Trasfondo que fijan la interpretación.

³ La tesis del Trasfondo se enuncia de manera general en *The Rediscovery of the Mind* del siguiente modo: “Toda la intencionalidad consciente —todo pensamiento, percepción, comprensión, etc.— determina condiciones de satisfacción sólo relativamente a un conjunto de capacidades que no son y no pueden ser parte de ese mismo estado consciente. El contenido efectivo por sí mismo es insuficiente para determinar las condiciones de satisfacción” [Searle (1992), p. 189]. Las capacidades del Trasfondo no son sino estructuras neurofisiológicas que causan la producción de estados y eventos intencionales. Esta causación no debe ser entendida en términos humanos o fisicalistas sino como causación-Trasfondo. Las experiencias intencionales son efecto-Trasfondo de capacidades neurofisiológicas. En terminología más clásica, sobrevienen o emergen de estas capacidades neurofisiológicas. La tesis del Trasfondo exige, pues, una previa solución al problema mente-cuerpo.

⁴ No es nada fácil comprender la tesis de que el Trasfondo es *mental*, pero es una de las insistencias más recurrentes en las presentaciones de Searle sobre el tema. La insistencia procede, sin duda, de su acusado internalismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACERO, J. J. (1995), “Teorías del contenido mental”, en Broncano, F. (ed.) (1995), pp. 175-206.
- BERMÚDEZ, J. L. (1995), “Nonconceptual Content: From Perceptual Experience to Subpersonal Computational States”, *Mind & Language*, vol. 10, pp. 333-369.
- BODEN, M. (ed.) (1990), *The Philosophy of Artificial Intelligence*, Oxford, Oxford University Press.
- BOURDIEU, P. (1980), *Le sens pratique*, Paris, Editions de Minuit.
- BRONCANO, F. (ed.) (1995), *La mente humana*, Madrid, Trotta.
- CUSSINS, A. (1990), “The Connectionist Construction of Concepts”, en Boden (1990), pp. 369-440.
- (1992), “Content, Embodiment and Objectivity: The Theory of Cognitive Trails”, *Mind*, vol. 101, pp. 651-88.
- EVANS, G. (1982), *The Varieties of Reference*, Oxford, Clarendon Press.
- EZQUERRO, J., y LARRAZABAL, J.M. (eds.) (1992), *Cognitive Semantics and Philosophy*, Dordrecht, Kluwer.
- KRIPKE, S. A. (1982), *Wittgenstein on Rules and Private Language: an Elementary Exposition*, Oxford, Blackwell.
- LEPORE, E., y VAN GULICK, R. (eds.) (1991), *John Searle and His Critics*, Oxford, Basil Blackwell.
- MARGALIT, A. (ed.) (1979), *Meaning and Use*, Dordrecht, Reidel.
- PEACOCKE, C. (1992a) *A Study of Concepts*, Cambridge, Mass., The MIT Press.
- (1992b), “Anchoring Conceptual Content: Scenarios and Perception”, en Ezquerro, J., y Larrazabal, J.M. (eds.) (1992), pp. 293-322.
- SEARLE, J. R. (1978), “Literal Meaning”, *Erkenntnis*, vol. 13, pp. 207-24.

- (1979a), “Intentionality and the Use of Language”, en A. Margalit (ed.) (1979), pp. .
- (1979b), “What is an Intentional State?”, *Mind*, vol. 88, pp. 74-92
- (1980), “The Background of Meaning”, en J. R. Searle, Kiefer, F. y Bierwisch, M. (eds.) (1980), pp. 221-32.
- (1981), “Intentionality and Method”, *Journal of Philosophy*, vol. 78.
- (1983), *Intentionality: An Essay in the Philosophy of Mind*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (1984), “Intentionality and Its Place in Nature”, *Synthese*, vol. 61, pp. 3-16.
- (1985), *Minds, Brains and Science*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- (1991), “Response. The Background of Intentionality and Action”, en Lepore, E. y Van Gulick, R. (eds.) (1991), pp. 289-300.
- (1992), *The Rediscovery of the Mind*, Cambridge, Mass., The MIT Press.
- (1995), *The Construction of Social Reality*, Nueva York, The Free Press.
- SEARLE, J. R.; KIEFER, F. y BIERWISCH M. (eds.) (1980), *Speech Act Theory and Pragmatics*, Dordrecht, Reidel.
- STROUD, B. (1991), “The Background of Thought”, en Lepore, E., y Van Gulick, R. (eds.) (1991), pp. 245-58.